



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Marinilla

Estado No. 93 De Martes, 12 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05440408900220200028200	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia Sa	Oscar Cataño Rios	11/07/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Traslado Liquidacion De Credito
05440408900220200019000	Ejecutivo	Cooperativa Financiera John F. Kennedy Limitada	Jose Antonio Rincon Romero, Yerson Badillo Tibaduiza, Carlos Dair Badillo Tibaduiza	11/07/2022	Auto Decide - Agrega Notificacion Por Aviso Efectiva
05440408900220200019000	Ejecutivo	Cooperativa Financiera John F. Kennedy Limitada	Jose Antonio Rincon Romero, Yerson Badillo Tibaduiza, Carlos Dair Badillo Tibaduiza	11/07/2022	Auto Decide - Reconoce Personeria
05440408900220200019600	Ejecutivo	Papeles Nacionales S.A.	Wilman Adeison Salazar Suarez, Sociedad Intermarcas Sas	11/07/2022	Auto Decide - Reconoce Dependiente Judicial
05440408900220210040500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Luz Miriam Montoya Cataño	11/07/2022	Auto Decide - Agrega Respuesta De Fopep

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SANDRA MARIA PULGARÍN MIRA

Secretaría

Código de Verificación

de05ad94-09d9-4e28-8c08-8716d392976e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Marinilla

Estado No. 93 De Martes, 12 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05440408900220210031800	Verbales Sumarios	Pedro Nel Ramírez Serna Y Otro	Jose Reinel Henao Barrera, Alberto De Jesus Hincapie Ramirez, Leonardo Fabio Hurtdo Martinez, Peprsonas Indeterminadas Que Se Crean Con Derecho En El Predio Con Matricula 018-107203	11/07/2022	Auto Decide - Agrega Respuesta De Restitucion De Tierras
05440408900220210026600	Verbales Sumarios	Luz Angela Medina Ocampo	Ivan Hermilson Uribe Torres, Giovanna Andrea Berrio Pátíño	11/07/2022	Auto Decide - Agrega Arrendamiento De Junio

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 12 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SANDRA MARIA PULGARÍN MIRA

Secretaría

Código de Verificación

de05ad94-09d9-4e28-8c08-8716d392976e



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Marinilla, Antioquia

Julio once de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 1188

Ordena agregar al expediente constancia de notificación por aviso efectiva al señor JOSE ANTONIO RINCON ROMERO.-

NOTIFIQUESE:

Smpm



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

El anterior auto se notificó por Estados N° 93 hoy a las 8:00 a. m.

Marinilla 12 de Julio de 2022

Firmado Por:

Mario Fernando Jaramillo Chavarria
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f08d0f4eced91d72292c6de3a7b4ef37d83c2d3935c99c258e537658fd994016**

Documento generado en 11/07/2022 03:22:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Marinilla, Antioquia

Julio once de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO NRO.1189

La solicitud que antecede es procedente, en consecuencia se reconoce personería al Dr. ANDRES MAURICIO RUA con T.P. Nro. 256.328 del C.S.J. en los términos del poder conferido y para que represente a la COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY en el presente proceso ejecutivo instaurado en contra de YERSON BADILLA TIBADUIZA y otros

NOTIFIQUESE:



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

El anterior auto se notificó por Estados N° 093 hoy a las 8:00 a. m.

Marinilla 12 de Julio de 2022

Smpm

Firmado Por:



Mario Fernando Jaramillo Chavarria
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40265ac49ab321bf7ad172edf18da0626d52a5460490b2fae081a110ba125b46**

Documento generado en 11/07/2022 03:22:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Marinilla, Antioquia

Julio once de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 1196

La solicitud que antecede es procedente, en consecuencia téngase a JUAN ESTEBAN AGUDELO LOPEZ como dependiente en el presente proceso.

NOTIFIQUESE:

Smpm



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

El anterior auto se notificó por Estados N° 93 hoy a las 8:00 a. m.

Marinilla 12 de Julio de 2022

Firmado Por:

Mario Fernando Jaramillo Chavarria
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93ba41dd80d6e81b157e98f45f0cfab3d989cf8baa30861490a89e1732f3a11e**

Documento generado en 11/07/2022 03:22:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Marinilla, Antioquia

Julio once de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 1190

Ordena agregar constancia de pago arrendamiento del mes de junio de 2022.-

NOTIFIQUESE:

Smpm



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

El anterior auto se notificó por Estados N° 93 hoy a las 8:00 a. m.

Marinilla 12 de Julio de 2022

Firmado Por:

Mario Fernando Jaramillo Chavarria
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación: **844bd0ff5c25fa42478bf6b83217753d5008b60b9510ad5da8e7fd3587c4939e**

Documento generado en 11/07/2022 03:21:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Marinilla, Antioquia

Julio once de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 1197

Ordena agregar respuesta de restitución de tierras

NOTIFIQUESE:

Smpm



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

El anterior auto se notificó por Estados N° 93 hoy a las 8:00 a. m.

Marinilla 12 de Julio de 2022

Firmado Por:

Mario Fernando Jaramillo Chavarria
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación: 6f999e8213323d02a3909894e1d43ce51f9bea23ab64dee21d54c132804590c8

Documento generado en 11/07/2022 03:21:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Marinilla, Antioquia

Julio once de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 1185

Ordena agregar al expediente respuesta de Foppep.-

NOTIFIQUESE:

Smpm



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

El anterior auto se notificó por Estados N° 93 hoy a las 8:00 a.
m.

Marinilla 12 de Julio de 2022

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal - Marinilla, Antioquia - Calle 30 N° 31-64 Piso 2



321 819 4919.



@JuzgadoSegundo

Correo electrónico j02prmpalmarinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**Mario Fernando Jaramillo Chavarria
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Marinilla - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 24a18f013e97ef7f75ff63f8b325db6ccf43ce7b5746439889fb447a77141d2f

Documento generado en 11/07/2022 03:21:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Marinilla, Antioquia

Julio once de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 1187

De la liquidación del crédito realizada por la parte demandante se da traslado por el término de tres días de conformidad con el Art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE:

Smpm



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

El anterior auto se notificó por Estados N° 093 hoy a las 8:00 a. m.

Marinilla 12 de Julio de 2022

Firmado Por:

**Mario Fernando Jaramillo Chavarria
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Marinilla - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e05e69cc2330dc9f90d9787e022977d1e35c006189249440e4509841e0f13630

Documento generado en 11/07/2022 03:21:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**